

REPUBLICA DE CHILE  
PRESIDENCIA

90-9621-8-9

GAB. PRES. (O) Nº 2.900/58 /

ANT. : Oficio 362 del Senado.

MAT. : Remite documento.

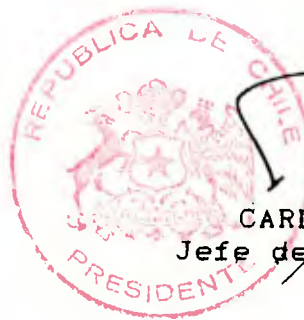
SANTIAGO, 12 JUL 1990

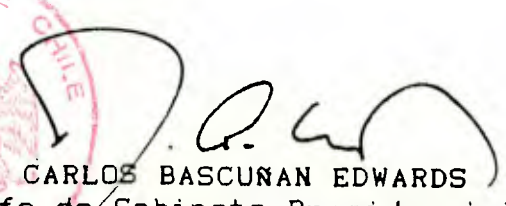
DEL : JEFE DE GABINETE PRESIDENCIAL

AL : JEFE DIVISION JURIDICO-LEGISLATIVA  
SR. PEDRO CORREA O.

- 1.- Por expresas instrucciones del Presidente de la República, remito a Ud. Oficio Nº 362 del Honorable Senado de la República, mediante el cual el Senador Sergio Romero solicita del Poder Ejecutivo considere la posibilidad de designar a un Ministro de Estado como coordinador entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.
- 2.- Hago presente a Ud. que el Oficio mencionado en el párrafo anterior ha sido recibido en la Presidencia de la República con fecha 06 de Julio de 1990, por lo que, según establece la Constitución Política del Estado en el artículo 48 número 1, el Gobierno debe dar respuesta dentro del plazo fatal de 30 días.
- 3.- Por lo anterior solicito a la División a su cargo, tenga a bien, evacuar lo requerido por la Cámara de Diputados antes del día 05 de Agosto de 1990. Igualmente, ruego a Ud. me informe acerca de su respuesta.

Saluda atentamente a Ud.



  
CARLOS BASCUNAN EDWARDS  
Jefe de Gabinete Presidencial

DISTRIBUCION:

- 1.- Jefe División Jurid.-Legislativa
- 2.- Gabinete Presidencial (Arch.)
- 3.- Arch. Correlativo  
(90070738)



Nº 362

Valparaíso, 5 de julio de 1990.

En sesión del Senado de 3 de julio en curso, el H. Senador don Sergio Romero Pizarro se refirió a los comentarios que nuevamente han surgido respecto de la instalación del Congreso en Valparaíso y, al respecto, hizo presente que una última encuesta realizada sobre el tema arrojó un porcentaje mayoritario de chilenos que es partidario de la permanencia del Congreso en la V Región, ya que piensan que funciona mejor aquí que en Santiago.

A S.E. el  
Presidente de la  
República

Su Señoría comentó, dentro de la perspectiva de mejorar el trabajo que realiza el Congreso, la disposición contenida en el inciso tercero del artículo 33 de la Constitución Política de la República, que establece que "El Presidente de la República podrá encomendar a uno o más Ministros la coordinación de la labor que corresponde a los Secretarios de Estado y las relaciones del Gobierno con el Congreso Nacional", y señaló que, a pesar de que se ha advertido entera normalidad en las relaciones entre el Ejecutivo y el Parlamento, le parece importante que se pida a S.E. el Presidente de la República, que, de conformidad a la disposición constitucional mencionada, designe a uno de sus Ministros como coordinador de las labores del Ejecutivo con el Congreso Nacional.

Finalizó sus observaciones solicitando dirigir oficio, en su nombre, a S.E. el Presidente de la República, a fin de rogarle se sirva tomar nota del planteamiento efectuado y, eventualmente, considere la

*Handwritten signature or initials.*



posibilidad de designar a uno de los Ministros de Estado como coordinador entre el Poder Ejecutivo y el Congreso Nacional.

Envío el presente oficio en nombre del referido señor Senador.

Dios guarde a V.E.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "Beltrán Urenda Zegers", is written over a faint, larger version of the same signature.

BELTRÁN URENDA ZEGERS  
Presidente Subrogante del Senado

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "José Luis Lagos López", is written in a cursive style.

JOSE LUIS LAGOS LOPEZ  
Secretario Subrogante del Senado

A small, handwritten signature or initials in dark ink, possibly "J.L.L.", is located in the bottom left corner of the page.